



RESOLUCIÓN SEN Nº 1039/2026

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL Nº 04/26 "MANTENIMIENTO Y REPARACION DE FOTOCOPIADORAS - PLURIANUAL" - ID 481796, CONVOCADO POR LA SECRETARIA DE EMERGENCIA NACIONAL (SEN), DEPENDIENTE DE LA PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA.

Asunción, 15 de junio de 2026

VISTO:

El Informe del Comité de Evaluación de Ofertas elaborado en base a los antecedentes relacionados al llamado de la Licitación Menor Cuantía Nacional Nº 04/2026 "MANTENIMIENTO Y REPARACION DE FOTOCOPIADORAS - PLURIANUAL" con ID 481796, finalizado y firmado en fecha 19 de mayo de 2026, por el cual se recomienda la adjudicación del llamado de referencia; y

CONSIDERANDO:

Que, la Ley Nº 7021/22 "De Suministro y Contrataciones Públicas" en su Artículo 54 establece: "Las convocantes constituirán un Comité de Evaluación para la calificación y evaluación de las ofertas, cuyos miembros deberán ser idóneos y no podrán ser designados como Administradores de Contrato. (...) El Comité de Evaluación, bajo su responsabilidad y con absoluta independencia de criterio, evaluará las ofertas y emitirá un informe que servirá como base para la adjudicación. En el informe se hará constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento, el análisis de las ofertas y las razones para admitirlas o desecharlas. La calificación que realice el Comité de Evaluación se ajustará a la Ley y a los criterios establecidos en las bases de la contratación. (...)".

Que, la Ley Nº 7021/22 "De Suministro y Contrataciones Públicas" en su Artículo 55 establece: "Con base al informe de evaluación, la convocante adjudicará al oferente cuya oferta asegure las mejores condiciones para el Estado en términos de valor por dinero, cumpla con las condiciones legales, financieras y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones y en la reglamentación correspondiente. El mismo deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas. (...) La Máxima Autoridad Institucional o a quien ésta delegue se pronunciará mediante resolución. (...)".

Que, según el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) Nº 262/2026, se cuenta con créditos presupuestarios para cubrir los compromisos del presente procedimiento que se encuentran previstos en el Sub-Grupo del Objeto de Gasto 243 – Mantenimiento y Reparaciones Menores de Maquinarias, Equipos y Muebles de Oficina, del Presupuesto correspondiente a la Secretaría de Emergencia Nacional para el ejercicio fiscal 2026.

Que, los referidos antecedentes indican que se han cumplido con los requisitos y formalidades previstos en la Ley Nº 7021/22 "De Suministro y Contrataciones Públicas" y su Decreto Reglamentario Nº 2264/2024.

Que, por lo expuesto están dadas las condiciones para adjudicar el llamado a Licitación Menor Cuantía Nacional Nº 04/2026 "MANTENIMIENTO Y REPARACION DE FOTOCOPIADORAS - PLURIANUAL" con ID 481.796, a la empresa OFFICENTER de Pablo Cesar Sanabria Henry.

Cnel. JM (P) RUBÉN AQUINO
Secretario General
Secretaría de Emergencia Nacional

RESOLUCIÓN SEN N° 1039/2026

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 04/26 "MANTENIMIENTO Y REPARACION DE FOTOCOPIADORAS - PLURIANUAL" - ID 481796, CONVOCADO POR LA SECRETARIA DE EMERGENCIA NACIONAL (SEN), DEPENDIENTE DE LA PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA.

Asunción, 15 de junio de 2026

Que, el Artículo 9º de la Ley N° 2615/2005, "Que crea la Secretaria de Emergencia Nacional (SEN)" reglamentada mediante Decreto 11.632/2013 de la Presidencia de la Republica dispone: "Son atribuciones de Secretario Ejecutivo...inc. f) Ejercer la representación legal de la SEN, así como las funciones que corresponden de acuerdo con esta Ley, los reglamentos de la SEN y las demás disposiciones legales y administrativos pertinentes".

POR TANTO: En ejercicio de sus atribuciones legales, EL MINISTRO-SECRETARIO EJECUTIVO DE LA SECRETARÍA DE EMERGENCIA NACIONAL,

RESUELVE:

Artículo 1º.- Adjudicar el llamado a Licitación de Menor Cuantía Nacional N° 04/2026 "MANTENIMIENTO Y REPARACION DE FOTOCOPIADORAS - PLURIANUAL" con ID 481796, a la empresa OFFICENTER de Pablo Cesar Sanabria Henry, con RUC N° 3765498-5, según el siguiente cuadro de resumen:

LOTE	Descripción	Modalidad de Contrato Abierto por Monto
1	Mantenimiento correctivo y preventivo de fotocopidora marca Brother, modelo 8080 DN y DCP 8152DN	Mínimo: Gs. 22.500.000.- Máximo: Gs. 45.000.000.-
2	Mantenimiento correctivo y preventivo de fotocopidora marca SAMSUNG, modelo M4580FY	Mínimo: Gs. 22.500.000.- Máximo: Gs. 45.000.000.-
3	Mantenimiento correctivo y preventivo de fotocopidora marca KYOCERA, modelo M2640, M2040, FS3040, M3040IDN Y TASKALFA255	Mínimo: Gs. 30.000.000.- Máximo: Gs. 60.000.000.-

Artículo 2º.- Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas (DGAF) que a través de la Dirección Operativa de Contrataciones Públicas (DOCP) de esta Secretaría, elabore el contrato respectivo.

Artículo 3º.- Designar al funcionario Javier Ramon González Álvarez con CI N° 4.187.763, Jefe de Soporte Técnico, dependiente de la Dirección de Tecnología de la Información y Comunicación, de ésta Secretaría, como administrador del contrato, para la ejecución de la contratación

RESOLUCIÓN SEN Nº 1039/2026

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL Nº 04/26 "MANTENIMIENTO Y REPARACION DE FOTOCOPIADORAS - PLURIANUAL" - ID 481796, CONVOCADO POR LA SECRETARIA DE EMERGENCIA NACIONAL (SEN), DEPENDIENTE DE LA PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA.

Asunción, 15 de junio de 2026

mencionada en el artículo 1º de la presente Resolución, de conformidad a las disposiciones legales emanada para tales fines.

Artículo 4º.- Disponer que la Dirección General de Administración y Finanzas (DGAF) a través de la Dirección Operativa de Contrataciones Públicas (DOCP) de ésta Secretaría, prosiga con los trámites pertinentes al finiquito del procedimiento ante la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) a través del SICP, inherentes al proceso de la citada contratación, conforme al artículo 1º de la presente Resolución.

Artículo 5º.- Comunicar a quienes corresponda y cumplida, **archivar**.

ARSENIO
RAMON
ZARATE

Ministro Secretario Ejecutivo
Secretaría de Emergencia Nacional

Firmado digitalmente por ARSENIO RAMON
ZARATE
DN: cn=ARSENIO RAMON ZARATE
o=ARSENIO RAMON o=PY
c=CERTIFICADO CUALIFICADO DE FIRMA
ELECTRONICA ou=F2
Motivo: Soy el autor de este documento
Ubicación:
Fecha: 2026.06.16 13:32:03.00

Ante mí:

Cnel. J.M. (R) RUBEN ELADIO AQUINO
Secretario General
Secretaría de Emergencia Nacional

ES COPIA DEL ORIGINAL

Cnel. J.M. (R) RUBEN AQUINO
Secretario General
Secretaría de Emergencia Nacional